



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinario
Fecha	16 de diciembre de 2025
Duración	Desde las 19:34 hasta las 19:52 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	D. Javier Sanz Rodriguez
Secretaría de	D ^a Eva M ^a Iglesias Oliveros

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de Identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
70247971Z	D ^a Andrea Herrero Plaza	NO
70270492H	D ^a Natalia Gómez Martín	SÍ
53503792L	D. Guillermo Alberto Pérez Romero	SÍ
70258472G	D. Álvaro Manso del Real	SÍ





Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2025. No formulándose ninguna observación al Acta se consideran aprobadas, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026

Se da cuenta del expediente sobre el Presupuesto General del Ayuntamiento de Armuña para el ejercicio 2026, así como de cuantos antecedentes, informes y documentación preceptiva de conformidad al título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de necesaria aplicación,

Por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, no hay intervenciones.

Por la Presidencia y a través de la Secretaria se pasa a examinar los documentos que componen e integran el expediente que completan la elaboración del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026 de ésta Entidad. La Presidencia, una vez concluido la revisión del expediente, somete a votación de los miembros de la Corporación municipal, el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2026 de la propia Entidad cuyo resumen por capítulos para cada uno de ellos son los que a continuación se detallan:





ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	INGRESOS	Importes
1	Impuestos directos	40.402,00
2	Impuestos indirectos	5.001,00
3	Tasas y otros ingresos	35.301,00
4	Transferencias corrientes	127.627,37
5	Ingresos Patrimoniales	18.672,57
6	Enajenación de Inversiones Reales	
7	Transferencias de capital	65.000,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
		292.003,94

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	GASTOS	Importes
1	Gastos de personal	101.638,94
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.965,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	29.300,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	
6	Inversiones reales	76.100,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
		292.003,94

SEGUNDO. - Aprobación de las Bases de Ejecución que tienen por objeto la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características de esta Entidad, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Con carácter supletorio es de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.





TERCERO. - Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por un plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. - Transcurrido dicho plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, quedará definitivamente aprobado el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026 junto con sus anexos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las reclamaciones.

QUINTO. - Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad, con el voto favorable de todos los miembros presentes

ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO TERCERO: DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 3º TRIMESTRE DE 2025 Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaria-Interventora quien da cuenta sobre la ejecución presupuestaria y del periodo medio de pago del tercer trimestre de 2025. Así como de que se cumple con la normativa vigente y que se ha remitido al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma habilitada al efecto.

PUNTO CUARTO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Alcalde explica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tal y como establece el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta al pleno de los decretos firmados desde la última sesión celebrada, para que los concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno. El extracto de los decretos firmados son los siguientes:

Nº DECRETO	FECHA	EXTRACTO
Decreto 62/2025	26/09/2025	Orden de pagos de 26 de septiembre de 2025
Decreto 63/2025	30/09/2025	Concesión prorroga inicio ejecución obras expte 4/2025
Decreto 64/2025	07/10/2025	Orden de pagos de 7 de octubre de 2025
Decreto 65/2025	07/10/2025	Aprobación del contrato de servicios del Plan de actuación antitérmicas
Decreto 66/2025	09/10/2025	Adjudicación del contrato menor de redacción de memoria técnica de las obras financiadas por el Fondo de Cohesión Territorial





Decreto 67/2025	14/10/2025	Adjudicación del contrato menor de servicios de dirección y seguridad de las obras financiadas por la subvención PAIMP
Decreto 68/2025	14/10/2025	Aprobación memoria valorada obras del Fondo de Cohesión territorial
Decreto 69/2025	16/10/2025	Adjudicación del contrato de servicios del módulo de deporte social
Decreto 70/2025	21/10/2025	Aprobación del expte de aprovechamientos maderables MUP 101
Decreto 71/2025	23/10/2025	Aprobación del padrón cobratorio de la tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado 3º trimestre 2025
Decreto 72/2025	30/10/2025	Aprobación de la distribución de la aportación según convenio con la ELM de Carbonero de Ahusin (3º trimestre 2025)
Decreto 73/2025	30/10/2025	Orden de pagos de 30 de octubre de 2025
Decreto 74/2025	04/11/2025	Licencia de segregación expte 184/2025
Decreto 75/2025	06/11/2025	Adjudicación aprovechamientos maderables MUP 101
Decreto 76/2025	25/11/2025	Orden de pagos de 25 de noviembre de 2025
Decreto 77/2025	26/11/2025	Licencia tenencia de animales potencialmente peligrosos
Decreto 78/2025	27/11/2025	Orden de pagos de 27 de noviembre de 2025
Decreto 79/2025	27/11/2025	Traspaso entre cuentas de la Entidad Local
Decreto 80/2025	27/11/2025	Nombramiento tramitador oficina colaboradora registro civil
Decreto 81/2025	11/12/2025	Convocatoria Pleno

El Pleno se da por enterado de los decretos firmados y está de acuerdo con ello.

PUNTO QUINTO: Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas

Vistos cuantos asuntos integran el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara terminada la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe,

En Armuña, a la fecha de la firma electrónica en el lateral.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

